CONTRATO N° 49 /2017

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***LUGAL SOCIEDAD ANONIMA*** *con domicilio en Mariano Molas 887 c/ Fulgencio Yegros- Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS****, con* ***C.I. N° 659.300*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2017 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 328.246***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1620/2017 de fecha 06 de Septiembre de 2017.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

lugal s.a.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
7	14111804-9999	Carnet Auxiliar Mecánico Mantenimiento de Aeronaves	UNIDAD	UNIDAD	375	LUGAL S.A.	NACIONAL	880	330.000
12	14111804-9999	Libro de registro de horas de vuelo	UNIDAD	UNIDAD	300	LUGAL S.A.	NACIONAL	16.900	5.070.000
13	14111804-9999	Libro de Célula (Aeronave)	UNIDAD	UNIDAD	100	LUGAL S.A.	NACIONAL	14.900	1.490.000
24	44121505-004	Arquipelex tamaño oficio.	UNIDAD	UNIDAD	200	LUGAL S.A.	NACIONAL	2.950	590.000
40	14111514-001	Etiquetas Adhesivas Pax Intern. 40$ (plancha 6 un.) Original, duplicado y triplicado)	UNIDAD	UNIDAD	1000	LUGAL S.A.	NACIONAL	530	530.000
41	14111514-001	Etiquetas Adhesivas Pax Intern. 28$ (plancha 6 un.) Original y duplicado.	UNIDAD	UNIDAD	700	LUGAL S.A.	NACIONAL	530	371.000
42	14111514-001	Etiquetas Adhesivas Pax Eventos (plancha de 9 un.) Original y duplicado.	UNIDAD	UNIDAD	1300	LUGAL S.A.	NACIONAL	530	689.000
43	14111514-001	Etiquetas Adhesivas, Guarda Equipaje, 3(tres) cuerpos – USD 5,00. Original y duplicado.	UNIDAD	UNIDAD	1800	LUGAL S.A.	NACIONAL	530	954.000
47	14111514-001	Calcomanías para habilitación de taxis (AIG) numeradas del 001 al 100. Debe decir HABILITACION 2017. Según muestra.	UNIDAD	UNIDAD	100	LUGAL S.A.	NACIONAL	1.490	149.000
48	14111514-001	Calcomanías para habilitación de taxis (AISP) numeradas del 001 al 100.	UNIDAD	UNIDAD	100	LUGAL S.A.	NACIONAL	1.490	149.000
49	14111514-001	Calcomanías para habilitación de REN A CAR numeradas del 001 al 1000.	UNIDAD	UNIDAD	1000	LUGAL S.A.	NACIONAL	1.490	1.490.000
50	44111509-011	Block Factura contado Gs/USD, en papel químico. Cuadruplicado 50x4, letras negras, hojas tamaño 19x26cm., Original (blanco), duplicado (amarillo), triplicado (rosado), cuadruplicado (verde).	UNIDAD	Block de 50 hojas	3	LUGAL S.A.	NACIONAL	39.500	118.500

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

lugal s.a.

53	44111509-011	Carpeta de Información Meteorología Aeronáutica para entrega a usuarios explotadores de compañías aéreas y otros. Cartulina color blanco rectangular de 44 cm de largo; 34 cm de alto; doblada por la mitad en el lado largo (22cm) con Logo de la DINAC a colores frontal como tapa y cuatro carillas impresas con datos y peso según muestra.	UNIDAD	UNIDAD	10000	LUGAL S.A.	NACIONAL	502	5.020.000
56	44111509-011	Hoja de verificación - Block de 100 c/u a un solo color de tinta	UNIDAD	Block de 100 hojas	500	LUGAL S.A.	NACIONAL	6.700	3.350.000
76	44111509-011	Block de Declaración General (según muestra)	UNIDAD	Block de 50 hojas	50	LUGAL S.A.	NACIONAL	12.700	635.000
80	44111509-011	Block de plan de vuelo en papel químico triplicado (según muestra)	UNIDAD	Block de 50 hojas	50	LUGAL S.A.	NACIONAL	12.700	635.000
83	55121802-002	Carnet para CHT SAR (según muestra)	UNIDAD	UNIDAD	100	LUGAL S.A.	NACIONAL	4.400	440.000
87	44121505-003	sobre blanco con membrete	UNIDAD	UNIDAD	10	LUGAL S.A.	NACIONAL	495	4.950
90	14111509-004	Anexo 10 telecomunicaciones Aeronáuticas Vol. I, II, III, IV, V (Ultima versión)	UNIDAD	UNIDAD	1	LUGAL S.A.	NACIONAL	3.890.000	3.890.000
97	14111509-004	Doc. 9426 Planificación de los servicios de Transito Aéreo (ultima versión)	UNIDAD	UNIDAD	1	LUGAL S.A.	NACIONAL	1.590.000	1.590.000
103	44111509-011	Block de Recetario en color blanco. Según muestra	UNIDAD	Block de 100 hojas	300	LUGAL S.A.	NACIONAL	4.450	1.335.000
105	44111509-011	Block de Formulario de Informe de asistencia en tierra de 100 hojas, Duplicado en papel químico. Según muestra. Original blanco y duplicado celeste.	UNIDAD	Block de 100 hojas	287	LUGAL S.A.	NACIONAL	8.700	2.496.900
109	44111509-011	Talonarios para Acceso de Vehículos livianos. Cada hojas del talonario debe estar compuesta de 2 cuerpos. Punto de expedición N° 002-012. Valor de la Tasa: Gs. 8000. Para uso de la caja de Peaje - Color amarillo.	UNIDAD	TALONARIO	300	LUGAL S.A.	NACIONAL	3.350	1.005.000
110	44111509-011	Talonarios para Acceso de Vehículos pesados. Cada hojas del talonario debe estar compuesta de 2 cuerpos. Punto de expedición N° 002-004. Valor de la Tasa: Gs. 8000. Para uso de la caja de OPS - Color celeste.	UNIDAD	TALONARIO	24	LUGAL S.A.	NACIONAL	4.200	100.800

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

lugal s.a.

111	44111509-011	Talonarios para Acceso de Vehículos livianos. Cada hoja del talonario debe estar compuesta de 3 cuerpos. Punto de expedición N° 002-012. Valor de la Tasa: Gs. 8000. Para uso en la Caja Cargas Aéreas. Color blanco.	UNIDAD	TALONARIO	24	LUGAL S.A.	NACIONAL	6.450	154.800
112	44111509-011	Talonarios para Acceso de Vehículos Pesados. Cada hoja del Talonario debe estar compuesta de 3 cuerpos. Punto de expedición N° 002-013. Valor de la Tasa: Gs. 15000. Para uso en la Caja Cargas Aéreas. Color Verde.	UNIDAD	TALONARIO	36	LUGAL S.A.	NACIONAL	4.930	177.480
113	44111509-011	Etiquetas Adhesivas para Tasa de Embarque Internacional. Punto de Expedición 002-008. Tasa: USS 25,00. En planchas de 6 unidades con 3 cuerpos cada uno.	UNIDAD	UNIDAD	5	LUGAL S.A.	NACIONAL	3.600	18.000
114	44111509-011	Etiquetas Adhesivas para Tasa de Embarque nacional. Punto de Expedición 002-009. Tasa: USS 2,00. En planchas de 9 unidades con 2 cuerpos cada uno.	UNIDAD	UNIDAD	5	LUGAL S.A.	NACIONAL	3.600	18.000
115	44111509-011	Etiquetas Adhesivas para Tasa de Embarque exonerada. Punto de Expedición 002-010. En planchas de 9 unidades con 2 cuerpos cada uno.	UNIDAD	UNIDAD	5	LUGAL S.A.	NACIONAL	4.800	24.000
116	44111509-011	Block de Recibo de Dinero en Guaraníes, de 25 números correlativos. Triplicados. Impresión hojas químicas. Punto de expedición R3-0926. Colores: Original blanco, duplicado celeste, triplicado rosado.	UNIDAD	Block de 25 hojas	5	LUGAL S.A.	NACIONAL	18.100	90.500
117	44111509-011	Block de Recibo de Dinero en Dólares Americanos, de 25 números correlativos. Triplicados. Impresión hojas químicas. Punto de expedición R3-0626. Colores: Original blanco, duplicado celeste, triplicado rosado.	UNIDAD	Block de 25 hojas	5	LUGAL S.A.	NACIONAL	21.700	108.500
								Total	**33.024.430**

LUIS MANUEL MOURKE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.33.024.430. (Guaraníes Treinta y Tres Millones Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario, a partir de la aprobación de las muestras por parte de los fiscales designados.

LUGAR DE ENTREGA:

- ***DEPARTAMENTO DE ALMACENES – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE, EN EL HORARIO DE 07:00 A 15:00 HS.***
- ***AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – CIUDAD DE MINGA GUAZU, EN EL HORARIO DE 07:00 A 15:00 HS. Los ítems del 106 al 125.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL NOGUERE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 *mes* Septiembre *y año 2017.*

lugal s.a.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
LUGAL SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil